SALUD | BIRMEX

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.
Oficio No GA/1385/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados del procedimiento número **AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024,** referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

RECIBI ORIGINAL.
MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA.
31/05/2024.

Fernando Pérez Peralta
Representante Legal De La Empresa
Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. De C.V.
Francia No. 1239 Col. Moderna CP 44190 Guadalajara, Jalisco
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, 72 fracción II, 75 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados,** como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **EXT-13-001/2024** emitido en su **Décima Tercera Sesión Extraordinaria,** celebrada el **31 de mayo de 2024, se le notifica** que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-T-83-2024,** en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" (Insumos Para La Salud),** en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2.**

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En el **ANEXOS 3**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 2. DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE CONTRATO.

ANEXO 3. ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Ignacio Cruz Zúñiga
Gerente de Adquisiciones

Elaboró
Pamela Diaz Martínez
Soporte Administrativo A
C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán. - Director de Administración y Finanzas de Birmex

Recibí Original.
María Guadalupe Fajardo Hernández.
31/05/2024

SALUD | BIRMEX

ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO II DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS OPD (MIN)	IMSS OPD (MAX)	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	N° de Procedimiento	Numero de expediente Compranet
060.446.0527	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES SA DE CV	GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTE CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 11 MM. APERTURA: 6.5 MM. FUERZA EN GRAMOS: 180. PIEZA.	100%	0	0	27	66	0	0	27	66	4,149.00	112,023.00	273,834.00	N/A	012NEF001T08324-004-00	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T83-2024	E-2024-00065968
060.446.1087	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES SA DE CV	GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTE RECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 11 MM. APERTURA: 7.8 MM. FUERZA EN GRAMOS: 180. PIEZA.	100%	0	0	14	35	0	0	14	35	4,149.00	58,086.00	145,215.00	N/A	012NEF001T08324-004-00	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T83-2024	E-2024-00065968
060.506.2751	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES SA DE CV	IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 2.5 CM X 2.5 CM. ESTERIL. PIEZA.	100%	0	0	75	186	0	0	75	186	$ 2,440.00	$ 183,000.00	$ 453,840.00	N/A	012NEF001T08324-004-00	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T83-2024	E-2024-00065968
060.506.2777	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES SA DE CV	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 5 cm x 5 cm. Pieza.	100%	89	221	0	0	0	0	89	221	4,288.00	381,632.00	947,648.00	IB/700/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T83-2024	E-2024-00065968
060.783.0056	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES SA DE CV	Reservorios. Para líquido cefalorraquídeo de 24 a 25 mm de diámetro. Tamaño: Adulto. Tipo: ommaya. Pieza.	100%	3	6	0	0	0	0	3	6	$ 6,697.00	$ 20,091.00	$ 40,182.00	IB/700/2024	N/A	N/A	AA-12-NEF-012NEF001-T83-2024	E-2024-00065968

RECIBI ORIGINAL.
MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA.
31/05/2024.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FAJARDO
HERRERA
MARIA GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO 08/09/1966
SEXO M

DOMICILIO
CDA HACIENDA BUENAVISTA MZ21 LT42 CS202
U HAB SAN BUENAVENTURA 56530
IXTAPALUCA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR FJHRGD66090809M100
CURP FAHG660908MDFJRD02 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 15 MUNICIPIO 040 SECCIÓN 6123
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

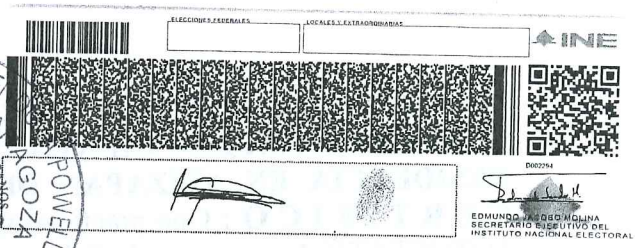

IDMEX1710626285<<6123000192118
6609081M2812313MEX<03<<03115<7
FAJARDO<HERRERA<<MARIA<GUADALU

YO LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TLALNEPANTLA, MEXICO: C E R T I F I C O : Que practiqué rigurosa **CERTIFICACION,** de la presente COPIA FOTOSTATICA, y concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes "CON EL ORIGINAL", Mismo que doy fe tener a la vista y cotejado el cual **CONSTA DE UNA PAGINA**, que lo realizo de conformidad con el artículo 113 de la Ley del Notariado del Estado de México.- **La presente certificación únicamente acredita la identidad del documento certificado con el documento original exhibido, sin calificar sobre autenticidad validez o legalidad, por lo mismo no otorga ni confiere derechos adicionales a los del documento original;** ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas que deriven del documento original.- para constancia levanto en el libro marcado con el número **SIETE** de COTEJOS, el acta **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.**----------

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE MÉXICO
NOTARIO PÚBLICO No. 106